



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°177-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°13 de fecha 21 de Julio del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°13 de fecha 21 de Julio del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°05-2015-CDUO/MPC presentado por la Comisión de Planificación – Administración de recursos donde Dictaminan: Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2018 de la Municipalidad Provincial de Concepción, teniendo en cuenta el Informe de la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Programación de Inversiones donde menciona que el PEI presentado contiene: Direccionamiento Estratégico, Objetivos estratégicos Institucionales, acciones estratégicas, rutas estratégicas y que se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Provincial Concertado 2016-2023 de la provincia de Concepción, al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2015-2050, al Plan de Desarrollo Nacional al 2021, de acuerdo al artículo 21 de la Directiva N°001-2014-CEPLAN.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°177: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el Plan estratégico Institucional PEI 2016-2018 de la Municipalidad Provincial de Concepción.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 21 días del mes de Julio del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos